

ACTA N° 04/2025 – En la ciudad de San Carlos el once de marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos García y los concejales señora señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Los concejales señora Alicia Fontes y señor Alfredo Cabreara dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Email – Oficina Administrativa Teatro Unión – Carta de intención; Estudio de Arte Flamenco Luna Mora.
- Email - Ministerio de Ambiente – Proyecto de construcción de Hotel Fasano La Barra.
- Resolución N°01653/2025 – Intendencia de Maldonado – Comodato Colón Fútbol San Carlos.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2024-88-01-05229

Asunto: Diferencia entre monto adjudicado y monto ejecutado

Gestionante: Of.. Contaduría

Vista las actuaciones que anteceden con respecto a la Licitación Abreviada 202/2017 Carpeta Asfáltica.

Considerando los informes que anteceden y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesora Letrada de este Municipio, así como el tiempo transcurrido.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de marzo de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Mantener firme lo dispuesto por Resolución N.º 04237/2024.
- 2.- Remitir el presente a la Dirección General de Asuntos Legales.

Documento: 2025-88-01-01886

Asunto: Uso de espacio público Lo de Juan II

Gestionante: Viviana Cedrez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la utilización del espacio público frente al local comercial denominado Autoservice Lo lo de Juan II.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de donde se desprende que en el padrón 3541/003 de la manzana 325 de San Carlos funciona una provisión habilitada con el CM 268322.

Así como lo expresado por la Oficina de Control Edilicio en actuación N.º 3 de estos Obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de marzo de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, y hasta el fin del presente período de gobierno la utilización del espacio público en el local comercial habilitado con el CM 268322 Autoservice Lo de Juan II, sito en el padrón 3541/003 manzana 325 de la localidad de San Carlos, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente y acatar las indicaciones del personal inspectivo.

Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, además el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a a continuar con las actuaciones.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04250

Asunto: Solicitan se cambie nombre de calle

Gestionante: Rotary Club San Carlos

Vista la gestión iniciada por el Rotary Club San Carlos, donde solicita nombrar el pasaje de ingreso a un sector de las viviendas de Covisancar y a la Sede Social del mencionado club, con el nombre del fundador del Rotary Internacional “Paul Harris”.

Considerando que el pasaje inicia en la intersección de calle Los Talas y Avenida Jacinto M. Alvariza.

La importante obra social que cumple el Rotary para la sociedad toda.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de marzo de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar el visto bueno para nombrar como “Paul Harris” el pasaje de acceso a la Sede Social del Rotary San Carlos, el cual inicia en la intersección de calle Los Talas y Avenida Jacinto M. Alvariza.

2.- Siga el presente a Secretaría General y por su intermedio al señor Intendente, a quien se le solicita que en caso de compartir la opinión favorable, remita el presente a la Comisión de Nomenclator de la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-01-13041

Gestionante: Comisión de vecinos de Santa Mónica – María Cristina Durante

Asunto: Colaboraciones varias con la Comisión de Vecinos de Santa Mónica para realizar evento del día del niño

Vista la nota presentada por la Comisión de Vecinos de Santa Mónica solicitando colaboraciones varias.

Resultando que la gestionante informa que dicha solicitud es con el fin de realizar un evento con motivo del Día del Niño el domingo 18 de agosto del corriente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pisen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestionante que se colaborará con fruta y agua de acuerdo a lo solicitado, debiendo coordinar la entrega de los insumos antes mencionados con la Oficina de Adquisiciones.

No contando con grupo eléctrico, reproductor de música, mesas, sillas y alargue.

2.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de que realice las gestiones para comprar lo autorizado en punto 1 mediante orden de compra.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a Unidad de Tránsito a fin de que tome conocimiento y coordine con la organizadora la colocación de conos con el fin de controlar el tránsito.

Documento: Expediente 2025-88-01-04199

Asunto: Colaboración con materiales para sarreglos en complejo deportivo

Gestionante: Susana Alfaro

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la adquisición del total de los materiales solicitados según lo detallado en nota adjunta a la actuación N° 1 de los presentes obrados.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar los materiales y adquirir los más convenientes para la administración.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Concluído el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03940

Gestionante: Lucia Capurro

Asunto: Solicitud de centro comunal para talleres de policlínica Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires de forma quincenal hasta la finalización del actual periodo de gobierno; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante, diligenciar la firma del referido documento.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03954

Gestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas

Asunto: Autorización para realizar baile el día 8 de febrero en Sociedad Criolla Los Coronillas

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestorante que no se presentan objeciones a la realización del evento el día 8 de febrero del corriente en instalaciones de Sociedad Criolla “Los Coronillas”; debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente por un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos, así como también deberán abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de constatarse denuncias por ruidos molestos o disturbios se intimará a que detenga la actividad de manera inmediata bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.

3.- Remítase copia a la Seccional Segunda, a la Unidad de Tránsito y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento.

4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-05594

Asunto: solicitud de colaboración Murga Flor de Barullo

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) mensuales hasta la finalización del actual periodo de gobierno con el señor Washington Baladon CI 3322716-8 en representación de la Murga Flor de Barullo destinados a solventar gastos de talleres de maquillaje artístico y vestuario a brindarse en el Balneario Buenos Aires.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03682

Gestionante: Sporting club Castilla

Asunto: autorización uso de cancha de futbol en Plaza deporte Dante de León

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del espacio cancha de fútbol ubicada en la Plaza de Deportes Dante de León, situada en Avenida Cerro

Eguzquiza entre Eduardo Franco y Alberto Mastra; balneario El Tesoro hasta el fin del presente período de gobierno, debiendo compartir el espacio con Fútbol Amateur La Juanita.

Se deja constancia que:

- a) el destino exclusivo es para prácticas de fútbol;
- b) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- c) en caso de recibirse quejas o denuncias de ruidos molestos u otra índole de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.
- d) no se permite realizar acondicionamiento de ningún tipo; si es necesario acondicionar, los trabajos deberán ser coordinados con personal de la Unidad de Obras de este Municipio.
- e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.
- f) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.
- g) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

4.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente al Comunal de El Tesoro a conocimiento y demás trámites.

5.- Cumplido, siga a la Unidad de Deportes a fin de que instrumente las coordinaciones entre ambos equipos y demás trámites.

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03819

Asunto: autorización y solicitudes varias para las ferias artesanales por el año 2025

Gestionante: Asociación de artesanos carolinos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril los días 15 de marzo de 16:00 a 23:00 horas, 12 de abril de 15:00 a 22:00 horas y 10 de mayo de 13:00 a 20:00 horas de 2025 para la realización de ferias de artesanos y emprendedores, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la Asociación de Artesanos Carolinos con la contratación de dos baños químicos con personal y cuatro horas de publicidad callejera para apoyar la realización de Feria Artesanal en la Plaza 19 de Abril, para cada una de las fechas detalladas en el punto N°1 de estos obrados.

Además se sugiere que mantengan contacto con la Oficina de Comunicaciones de este Municipio, a fin de realizar publicidad en las redes sociales con las que se cuenta.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento e informando que deberán coordinar los detalles, en caso de ser necesario algún cambio de fecha se deberá comunicar previamente para ajustar detalles.-

4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar los servicios descriptos en punto número 2.

5.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

6.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios, Oficina de Eventos y Protocolo, Oficina de Higiene y Necrópolis, Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.

7.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2025-88-01-03724

Gestionante: Los Azoreños - Quintana, Alicia

Asunto: Colaboración para el pago del sueldo profesor de teatro por el año 2025

Se resuelve: 1.-Autorizar la colaboración con la suma de \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) mensuales hasta la finalización del actual periodo de gobierno con Casa de Azores de San Carlos “Los Azoreños”.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a las gestionantes.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03032

Asunto: Autorización y solicitud de colaboraciones para evento Festival de los Cerros

Gestionante: Tamara Huelmo -

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización del festival criollo y baile previsto para los días 15 y 16 de marzo del corriente año en la Sociedad Criolla Mataojo. Se informa que deberán proceder a troquelado de las entradas previo al evento, pudiendo exonerar el 3% correspondiente a espectáculos públicos.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “Tropicando” por la suma de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) por una actuación en el evento denominado 22º Festival de Los Cerros, a desarrollarse en la sede de la Sociedad Criolla Mataojo.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar y remitir copia a conocimiento de la Seccional 4ª de Mataojo.

4.- Cumplido, pase a Oficina de Eventos a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

5.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Concluído archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de Viabilidad N°26733

Asunto: Anexo de papas fritas a permiso ya otorgado

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- No autorizar lo solicitado por no encontrarse contemplado en la normativa vigente.

2.-Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante.

Documento: 2025-88-01-00140

Asunto: terreno sucio padrón

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 6470 de la manzana 342 de la localidad San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03388

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones por oficio nichos municipales

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación Nº1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

2.- En caso de que existan adeudos de algún tipo, siga a la Dirección General de Hacienda a fin de obrar en consecuencia, y habilitar el trámite que permita continuar con las acciones.

3.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04104

Asunto: Ruidos molestos padrón 25-2351-162

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 2351 de la manzana 162 de El Tesoro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-03569

Gestionante:Oficina de Higiene

Asunto: Tenencia de animales en la planta urbana padrón 13-6696-202

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables), al padrón Nº 6696 de la manzana 202 de Balneario Buenos Aires en virtud de los incumplimientos registrados, dejando constancia que la multa se duplicará automáticamente en caso de reincidencia.-

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para su notificación y control.

3.- Cumplido, pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

4.- Luego, continúe a la Dirección de Gestión Ambiental, con destino a Bienestar Animal, para su conocimiento y evaluación de las condiciones en que se encuentran los animales allí existentes y se tomen las medidas que correspondan.

5.-Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04259

Asunto: prórroga para pago HH

Gestionante: Carlos Martínez

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por el señor Carlos Martínez de donde se desprende que la misma solicita prórroga para el pago de los trámites de habilitación higiénica de su local comercial en el rubro taller mecánico ubicado en padrón 8434, manzana 108 de San Carlos.

Considerando que se entiende la situación planteada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 11 de marzo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar 60 días de prórroga para el pago de los trámites de habilitación higiénica del local comercial en el rubro taller mecánico ubicado en padrón 8434, manzana 108 de San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2025-88-01-04369

Asunto: Autorización y solicitud de colaboraciones para evento Prix Siga la Vaca

Gestionante: Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante no se presentan objeciones a la realización del evento “Prix Siga la Vaca” a llevarse a cabo los días 22 y 23 de marzo del corriente.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y

deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM en representación del grupo “Ñandubay” por la suma de \$ 23.100 (pesos uruguayos veintitrés mil cien) por una actuación en el evento denominado “Prix Siga la Vaca” a desarrollarse en la Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado.

3.- Autorizar la colaboración con la adquisición de 7 (siete) trofeos para entregar a los ganadores de las categorías.

4.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar y remitir copia a conocimiento de la Seccional Segunda y a la Unidad de Tránsito.

5.- Luego, pase a la Oficina de Adquisiciones para tramitar y coordinar lo dispuesto en el punto 3, efectuando previamente las cotizaciones correspondientes y otorgando el trabajo al proveedor cuya oferta sea la más conveniente para la administración.-

6.- Cumplido, pase a Oficina de Eventos a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente y proporcionar el contacto de los responsables de los grupos de artesanos que realizan ferias en las plazas 19 de abril y Artigas para que entre ellos puedan coordinar detalles de su participación.

7.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

8.- Concluído archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04313

Asunto: Autorización para cierre de calle

Gestionante:Diego Machado

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para cierre de calle Treinta y Tres entre Juan de Dios Curbelo y Maldonado a fin de realizar un acto de cara las elecciones departamentales y municipales; el día 14 de marzo a partir de las 17:30.

Que a tales efectos se ha presentado el señor Diego Machado.

Se puso en conocimiento en Sesión del día 11 de marzo de 2025.

El concejo del Municipio de San Carlos dispone:

1.- Autorizar el cierre de calle Treinta y Tres entre Juan de Dios Curbelo y Maldonado el día 14 de marzo de 2025 a partir de las 17:30 debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad y deberán respetar la Ordenanza de Salubridad e Higiene así como la de Ruidos Molestos .

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Siga el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los interesados, encomendando a la mencionada Oficina que remita copia de la presente a la Unidad de Tránsito a fin de coordinar y efectivizar el cierre de calle y a conocimiento de la Seccional Segunda.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira

- Consulta cuándo se comenzarán las obras del techado de Cedemcar.

El señor Alcalde Carlos García informa que próximamente comenzarán los trabajos para techo de la primera cancha de básquetbol. Esta obra también incluirá la instalación de módulos para baños. Además, indicó que se mantendrá el piso actual de la cancha, debido a las quejas recibidas ya que los pisos instalados han presentado problemas como el despegue en las uniones, entre otros inconvenientes.

Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por el Alcalde Carlos García

- Informa que la primera parte de Ex Cine de San Carlos ya está terminada. Ahora comienza la segunda parte la que consta de revoque, entrepiso, apreturas para recibir luz natural, entre otras cosas.

Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira

- Pregunta si ya saben a dónde se van a trasladar a las personas del asentamiento Haití.

Intercambio de opiniones.

El señor alcalde informa que aún no está confirmado el predio, lo que sí se sabe es que son entre 30 y 40 viviendas.

Intercambio de opiniones

- Solicita una copia del informe de gestión.

La señora directora Mariela Martínez le informa que le enviaron un enlace el cual fue enviado a la Dirección de Descentralización. Este enlace será compartido en el grupo de WhatsApp de los concejales para que puedan visualizarlo.

Intercambio de opiniones

- *“En ésta ocasión me gustaría con delicadeza plantear un tema político, a los efectos de dejar constancia. Con todo respeto me parece a mí que ha habido una participación que no corresponde en distintos eventos protocolares del ex Alcalde Carolino. Es un tema delicado desde varios puntos de vista, pero como me lo han planteado, lo planteo.*

Yo entiendo que el ex Alcalde se retiró y que tuvo una actuación durante cuatro años y medio que evidentemente desde alguna manera contempla que se lo tenga en cuenta en algunos actos protocolares como invitado; pero me parece que no corresponde que tome protagonismo excesivo y más tratando que estamos en campaña política y que el renuncia porque quiere ser candidato, me parece que no corresponde, yo entiendo cualquier situación, pero no corresponde. Capaz no tendría que ser yo el que haga el planteo pero lo hago porque vamos a ser criticados por eso.”

El señor Alcalde Carlos García consulta : “ *¿Puntualmente a que te refieres?*”

El concejal Julio César Pereira responde: “ *Usó la palabra en un lugar que se entregó como Municipio, cuando él ya estaba fuera de funciones, después participó de la entrega de premios de carnaval con una actuación protagónica, que está bien puede ser invitado y participar de los actos protocolares pero como invitado, porque no tiene ninguna característica que lo avale hacerlo, es un ciudadano común. Entiendo cualquier situación pero me parece que no corresponde.*”

El señor Alcalde Carlos García expresa: “ *En cualquiera de los dos eventos estuve yo, por lo tanto queda claro que soy el alcalde titular*”

El concejal Julio César Pereira comenta: “*No queda claro, ya que en el acto de inauguración del lugar que se entregó no hablaste tú*”

El señor Alcalde Carlos García expresa: “*Yo muchas veces no hago uso de la palabra. Déjame explicarte algo, en la campaña política siempre la libertad de expresión es libre, es amplia, pero también sería interesante que sea con tolerancia y con respeto.*

Yo al carnaval concurré casi todas las noches, en la entrega de premios por supuesto que estuve y yo me encargué de las contrariedades que hubieron simplemente por funcionamiento pero no hemos de desconocer que el alcalde saliente estuvo cinco años trabajando con todo este problema, ¿en qué puede ofender y en qué puede desviar la atención de que entregue un reconocimiento? Creo que si lo quieren criticar cada quien está libre pero yo me siento el alcalde titular, porque lo soy y así actuó. Mis discursos cuando los hago soy muy breve siempre, yo no participo de política, simplemente mi función termina el día que le vaya a ceder este lugar a un compañero.

Y la ex casa de Adeom, yo creo que no debemos sentirnos muy ofendidos con que corte la cinta ya que estábamos todos presentes.”

Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira

- Solicita el costo total de lo que se gastó en el Carnaval de San Carlos.

Intercambio de opiniones.

Se dispone remitir expediente 2025-88-01-04640 al Asesor Christian Díaz a fin de informar lo solicitado.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:35 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos García
Alcalde